

ponsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada» y «Bayvit, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 24 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Bayvit, Sociedad Anónima» por «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida y extinción de la absorbida (sin aumentarse el capital de la absorbente al ser ésta titular del 100 por cien del capital de la absorbida), y siendo los balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Se fija como fecha de eficacia contable de la fusión el día 1 de enero de 2004. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión. La fusión proyectada se realizará al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo lugar a la elaboración de informes por los Administradores ni a la intervención de expertos independientes en el proyecto de fusión. No se concede a tales personas ventaja alguna en la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Sant Just Desvern, 24 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Federico Frühbeck y Peter Niemann.—39.000. 2.ª 5-8-2004

LINE IT'S CRAZY, S. L.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2004, en el domicilio social, el socio único ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

Primero.—Teniendo en cuenta la existencia de pérdidas como consecuencia de la actividad social, según se indica en el informe del administrador adjunto, se decide reducir el capital social en la cantidad de 154.426,95 euros, al efecto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de tales pérdidas. Y ello, previa la amortización de reservas libres por importe de 71.249,14 euros.

Dicha reducción se realiza con base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2003 cuya copia se adjunta, debidamente verificado por el auditor designado por la administración social «Espaudit Gabinete de Auditoría, Sociedad Anónima», y que el socio único aprueba en este acto a los efectos oportunos. Se adjunta, también, el informe del auditor de la sociedad.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización íntegra de las participaciones números 2.616 a 28.310, ambos inclusive. Tras la reducción de capital, el mismo queda fijado en 15.716,15 euros, dividido en 2.615 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Consecuentemente con lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.—Capital social.—Participaciones.

El capital social, que está totalmente desembolsado, se fija en quince mil setecientos dieciséis euros con quince céntimos de euro (15.716,15 €), dividido en 2.615 participaciones sociales, indivisibles, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.615, ambos inclusive.»

Alcorcón (Madrid), 30 de julio de 2004.—El Administrador único Factory Style, S. L., representada por D. Antonio Saperas Abella.—38.930.

LOGISFASHION, S. A.

Anuncio de aumento de capital

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 18 de junio de 2004, la Junta general de accionistas de Logisfashion, S.A., aprobó aumentar el capital social de la compañía en 2.369.142 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 39.420 acciones ordinarias con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. De la 39.420 acciones emitidas, 39.025 acciones se emiten para compensación de créditos existentes contra la sociedad, y 376 acciones para aportaciones dinerarias.

Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio comunicárselo al Consejo de Administración de la sociedad, manifestando las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionaria.

El accionista podrá transmitir su derecho de suscripción preferente en las mismas condiciones de las acciones de las que deriven.

Transcurrido el plazo de un mes sin que se haya comunicado, fehacientemente y por escrito al órgano de administración su voluntad de suscribir nuevas participaciones, la sociedad entenderá que rehúsa al derecho de suscripción preferente.

En caso de que ninguno de los demás accionistas ejercite su derecho de suscripción preferente queda facultado el Consejo de Administración para proceder al cierre de la ampliación con la cifra finalmente suscrita y desembolsada.

Finalizados los plazos anteriores, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, al estar facultado el Órgano de Administración para la redacción, cierre y ejecución del aumento de capital social así como para la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Está expresamente autorizada la posibilidad de la suscripción incompleta.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Grau Hoyos.—38.790.

LOLA RECORDS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Velázquez, n.º 12, 7.º de Madrid (28001), el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación del desembolso de los dividendos pasivos de las acciones. Medidas a adoptar al respecto.

Segundo.—Informe del Consejero-Delegado sobre la situación financiera de la entidad.

Tercero.—Ampliación del capital social por una cuantía a determinar de entre 25.000 y 100.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones, de igual clase y valor a las ya existentes (100 euros). La ampliación de capital podrá ser llevada a cabo en una o varias vueltas, previéndose la suscripción incompleta de la misma.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante, extremo éste que podrá ser delegado en el Órgano de Administración.

Quinto.—Medidas a adoptar en el supuesto de no acordarse la ampliación de capital.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, José Luis Sanz Cid.—38.608.

MAC DERMID ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PC VIAHOLDING, S. L.

Sociedad unipersonal

SONDEL EURO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 24 de junio de 2004, los órganos de gobierno de las Sociedades «Mac Dermid Española, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente), «Pc Viaholding, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) y «Sondel Euro, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Pc Viaholding, Sociedad Limitada, y Sondel Euro, Sociedad Limitada, por parte de Mac Dermid Española, Sociedad Anónima, adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socios únicos, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración.—Don Vicente Barberan Santolaria.—38.899. 2.ª 5-8-2004

MANUFACTURAS VALL BENAIGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a asistir a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, de plaza de Lleida, número 2, de Tàrraga, el día 31 de agosto de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente 1 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Tarrega (Lleida), a 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vall Benaiges.—38.922.

MARBESO, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Manilva el 30 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social desde la cifra actual de dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos euros (2.764.600,00 euros) a la de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros), es decir, disminuirlo en 2.500.100,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que después se dirán, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 46.000 acciones de la sociedad, que, de su valor nominal actual de 60,10 euros, pasan a 5,75 euros, disminuyéndose su valor nominal en 54,35 euros por acción. El plazo de ejecución de esta reducción de capital se fija en cuatro meses a partir de la fecha de la presente junta y se realizará mediante la devolución en efectivo a los socios de la citada suma de 2.500.100,00 euros. En consecuencia, el artículo onceavo de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo onceavo. Capital social. El capital social íntegramente suscrito se fija en doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros). Dicho capital se encuentra dividido en cuarenta y seis mil (46.000) acciones nominativas de 5,75 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 46.000, ambos inclusive».

Manilva, 1 de junio de 2004.—El Administrador único, Abdolmehdy Baghay Ravary.—38.597.

MATRICERÍA NÚÑEZ, S. L.*Aumento del Capital Social*

El día 29 de julio de 2004, la Junta General de socios de la sociedad «Matricería Núñez, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 12.020,00 euros, mediante la emisión de 2.000 nuevas participaciones, numeradas correlativamente de la número 4.001 a la número 6.000, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y con los mismos derechos que las previamente existentes. Consecuentemente con lo anterior, se informa a los socios del derecho de ascensión preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de participaciones que desean asumir, debiendo efectuar el desembolso en la forma acordada en la mencionada Junta. Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad. Transcurridos los plazos establecidos, el órgano de administración queda facultado para la ejecución del aumento y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—Administrador, Carolina Núñez Rodríguez.—39.533.

**MISCO IBERIA
COMPUTER SUPPLIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, se ha constituido en Junta general ordinaria y extraordinaria «Misco Iberia Computer Supplies, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y ha decidido reducir el capital social en la cantidad de 2.263.906,90 euros, mediante la amortización de 37.669 acciones de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción, el nuevo capital de la entidad es de 2.069.243 euros dividido en 34.430 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La reducción se llevó a efecto de manera simultánea a la adopción del acuerdo debido a que de conformidad con el artículo 167, 1.º, del citado texto legal, los acreedores no tienen derecho a oponerse a la presente reducción. En consecuencia, ha sido modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Christine Kennedy.—38.621.

**NUEVA DÁRSENA, S. L.
(Sociedad absorbente)****EXPANSIÓN 7, S. A.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles Nueva Dársena, Sociedad Limitada y Expansión 7, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Nueva Dársena, Sociedad Limitada de Expansión 7, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Por los Órganos de Administración, Juan Luis Romy Belilos. Victor de Botton Romy.—38.661. y 3.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SAGE CONCEPT IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de

Madrid, la fusión por absorción de Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por Sage Concept Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad Absorbida.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Guy Serge Berruyer, administrador único de las sociedades participantes.—39.314. 2.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SLAM FINANCIAL ENGINEERING
SYSTEMS, S. A.****Sociedad unipersonal****OXERMORRIS, S. L.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos y Socio Único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción de Slam Financial Engineering Systems, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Oxermorris, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas) por Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades Absorbidas.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Las administraciones sociales de las sociedades participantes: Guy Serge Berruyer, Optima Finance, Sociedad Anónima Unipersonal y Marc Cebrian.—39.315.

2.ª 5-8-2004

**PAAL INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad escindida)****PAAL TEAM-IMPORT
INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Paal International, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Paal Team-Import International, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos